



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0435/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que, en cumplimiento con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo, y en relación al artículo segundo transitorio del Decreto LXV/APPEE/0667/2017 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha Miércoles 27 de Diciembre de 2017, celebre un convenio con el Fideicomiso Estatal Para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por sus siglas FIDEAPECH, para que aplique, de manera urgente y sin mayores contratiempos, vía subsidio, el recurso previsto en la Partida Presupuestal 2018, y permita ejecutar de la mejor manera las actividades y fines del Consejo Certificador del Sotol A.C, constituido mediante Escritura Pública No. 26270, ante la fe del Notario Público número 29.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0435/2018 II D.P.

SEGUNDO.- Que para los efectos señalados en el punto que antecede, los rubros que contempla la propuesta económica se consideren, de ser posible, los siguientes: institucionalización del Consejo Certificador del Sotol, promoción, investigación, acreditación y certificación del Consejo, gestoría para maquinaria y mejora de equipo y gastos operativos para el desarrollo del Consejo Certificador del Sotol.

En caso de ser necesario modificar o adicionar posteriormente estos rubros, con base en las necesidades del mismo Consejo, deberá ser a solicitud expresa de la Asociación, dirigida a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, quien analizará la propuesta a fin de determinar su viabilidad, o no.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN
FRANCO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA